

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En Burgos, en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 4 de septiembre de 2020, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

La presente sesión se lleva a cabo mediante el sistema electrónico de videoconferencia, en aplicación de lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica el art. 46 introduciendo un tercer apartado, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la motivación a que hace referencia el Decreto nº 4211 de la Presidencia, de fecha 9 de julio de 2020, puesto en relación con el Decreto nº 5292 de fecha 1 de septiembre.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D. Ángel Guerra García

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla

D. Arturo Pascual Madina

D. Víctor Eduardo Munguía García

D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR ACCTAL:**

D. Luis Alberto Gutierrez Gutierrez

Asiste igualmente a la sesión el Diputado Provincial D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de agosto de 2020, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 4839 DE FECHA, 5 DE AGOSTO DE 2020, DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE AYUDA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de Presidencia nº 4839, de fecha 5 de agosto de 2020, del siguiente tenor literal:

### **“DECRETO.-**

Visto el escrito del Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, del pasado 17 de julio de 2020, a través del cual se notifican las líneas de ayuda de la cooperación económica local dirigidas a esta Diputación.

De conformidad con la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se convocan ayudas para la creación y sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, las solicitudes, en el caso de las Diputaciones Provinciales, se presentaran por el Presidente.

A la vista, de la citada Orden y del Convenio suscrito, en su día, con la Junta de Castilla y León, se establece como premisa, lo siguiente:

El Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales viene trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de 1985, acogiéndose a la concesión de ayudas que, para el sostenimiento de dichas Oficinas, se convocaban anualmente por esa Administración autonómica.

Con arreglo a la R.P.T a fecha 1 de enero de 2020, el Servicio de Asesoramiento y Asistencia de esta Diputación, (SAM), bajo la Jefatura o Área del SAJUMA, se encuentra integrado por:

- Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local.
- Sección de Asesoramiento Económico-Financiero y Contable.
- Sección de Urbanismo y Asistencia Técnica.

- Sección de Archivos.
- Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías.

El artículo 32 de la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, reguladora de estas subvenciones, determina que la ayuda se concederá al 85 por 100 del presupuesto considerado, debiendo la entidad local beneficiaria aportar como mínimo el 15 por 100 de dicho presupuesto, en consecuencia y de conformidad con los gastos en los que esta Diputación ha incurrido en la anualidad 2019 a efectos de justificación de la ayuda, el coste real justificado, coste del servicio, con cargo al ejercicio 2019 de 1.733.501,49 €.

Asimismo, que el apartado 37 b), establece que cuando se trate de Oficinas que obtuvieron ayudas para el sostenimiento en años anteriores, deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación, que ya fue remitida a esa administración regional, el pasado año 2019 :

- Presupuesto de las Oficinas previsto para el año en curso.
- Liquidación de los gastos realizados en ejercicio anterior.
- Medios personales con que están dotadas las oficinas, señalando el porcentaje de dedicación del personal asignado a las Oficinas, cuando no lo fuere de forma exclusiva
- Memoria de Gestión del ejercicio anterior, únicamente cuando no se hubiera remitido anteriormente.
- Memoria de actuaciones en materia de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales que pretenda, en su caso, realizar la entidad local, señalando los municipios beneficiarios, el coste previsto de la actuación y si se trata de primera elaboración o rectificación de los inventarios ya existentes, así como las declaraciones señaladas en el apartado III de la solicitud.

Considerando que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce la figura de los Convenios Interadministrativos, tanto en servicios locales, como en asuntos de interés común y que el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Por cuanto antecede y considerando que, en virtud de notificación efectuada el 17 de julio de 2020 por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, el plazo para solicitar la subvención de 398.745,13 euros que se ha concedido a esta Diputación de Burgos, concluye el próximo día 1 de septiembre de 2020, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe adopta la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Solicitar de la Consejería de Presidencia, (Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local), una ayuda por valor de 398.745,13 euros para, exclusivamente, el sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios para. (FCL-PACTO LOCAL SAM).

**SEGUNDO -** Elevar, a la Consejería de Presidencia, la solicitud mencionada en esta resolución, junto con la documentación preceptiva establecida en el art. 37 de la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y a la Junta de Gobierno en la próxima reunión que ambos órganos colegiados celebren”.

## COOPERACIÓN Y DESARROLLO: COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO RURAL

### 3.- APROBACIÓN DEL TEXTO DEL ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y AYUDAS SOCIALES 2020.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación y Desarrollo: Comercio, Consumo y Empleo Rural, de fecha 20 de agosto de 2020, informando favorablemente la aprobación del texto del Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de la Provincia de Burgos, para el Desarrollo de Políticas Activas de Empleo y Ayudas Sociales 2020, acompañándose certificado del dictamen así como el texto citado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Texto del Acuerdo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales 2020 en los términos que se proponen obrantes en el expediente de su razón.

## HACIENDA

### 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2020 DE LA DIPUTACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de septiembre de 2020 y vista la relación de facturas 11/2020, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (67.106,06 €):

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2020, remitidas por la Unidad de Protocolo, por importe total de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (67.106,06 €).

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12020001168</b>				
12020004372	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación Onda Cero 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
12020004373	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.178,00
12020004374	DIARIO DE BURGOS SA	Publidad Logo Burgos Alimenta junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	357,24
12020004375	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.178,00
12020004376	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la provincia junio 2020. Portocolo.	2020	20/9120/22602	1.452,00
12020004377	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.630,00
12020004378	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.904,00
12020004379	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Jaque al Chef junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.934,25
12020004380	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un Paseo por la Provincia junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.238,50
12020004389	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserción en la VOZ DE PINARES: junio y julio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	302,50
	<b>Total lista</b>				<b>19.989,49</b>
	<b>Lista 12020001169</b>				
12020004452	ON MEDIA NEWS, S.L.	Publicidad 26/06/2020 (especial festividad San Pedro 2020). Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.388,00
12020004470	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación en Diario Gente, junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.025,00
12020004471	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en pagina Web www.genteenburgos.com. junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.343,10
12020004532	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales informativos Junio 2020 Protocolo.	2020	20/9120/22602	907,50
12020004579	GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza julio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	454,54

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12020004627	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio El Tiempo lunes a sábado, junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	413,00
12020004628	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas Diputación de lunes a sábado actualidad de la provincia, junio 2020. Protocolo	2020	20/9120/22602	1.087,00
12020004718	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés Julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	857,08
	<b>Total lista</b>				<b>11.475,22</b>
	<b>Lista 12020001170</b>				
12020004722	RADIO ARLANZON, S.L.	Publicidad Banner Julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	857,08
12020004730	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicaciones del 1 al 31 de julio de 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.250,00
12020004731	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación anuncio Campaña Vamos Burgos, Protocolo.	2020	20/9120/22602	840,95
12020004732	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación Castilla y León en pie, Protocolo.	2020	20/9120/22602	423,50
12020004733	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicaciones del 1 al 30 de junio, Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.250,00
12020004802	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en Informativos Julio, Protocolo.	2020	20/9120/22602	907,50
12020004817	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR_SKY_DERECHO - JULIO Desde 2020-07-01 Hasta 2020-07-31, Protocolo.	2020	20/9120/22602	726,00
12020004818	SILVA*CASTRO,VICTOR	Banner corporativo en BurgosTV, julio. Protocolo.	2020	20/9120/22602	605,00
	<b>Total lista</b>				<b>6.860,03</b>
	<b>Lista 12020001171</b>				
12020004675	ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES, S.A.	Abono Aparcamiento del Complejo de la Evolución Humana de Burgos, mes de JULIO. Según Convenio Legislatura 2019-2023.	2020	20/9120/20900	834,90
	<b>Total lista</b>				<b>834,90</b>
	<b>Lista 12020001176</b>				
12020004824	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO	2020	20/9120/22602	1.087,00
12020004825	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO	2020	20/9120/22602	413,00
12020004855	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES, Protocolo	2020	20/9120/22602	453,24

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12020004856	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa en el periodico Gentre en Burgos, mes de julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.025,00
12020004857	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en página web www.genteenburgos.com. Mes de julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.343,10
	<b>Total lista</b>				<b>6.321,34</b>
	<b>Lista 12020001187</b>				
12020004821	EL NORTE DE CASTILLA, S.A.	Suplemento especial Vuelta a Burgos, Protocolo.	2020	20/9120/22602	4.779,50
12020004889	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Cuñas radiofónicas julio 2020, Protocolo	2020	20/9120/22602	1.720,58
12020004946	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo Julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	968,00
12020004947	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad Julio 2020 en Canal 54 TV, Protocolo.	2020	20/9120/22602	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>7.952,08</b>
	<b>Lista 12020001208</b>				
12020004975	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	242,00
12020004987	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Publicación TU VOZ EN PINARES	2020	20/9120/22602	302,50
12020005002	MEDIADOS BURGOS SL	PATROCINIO PERIODICO NOTICIAS BURGOS JULIO	2020	20/9120/22602	726,00
12020005003	MEDIADOS BURGOS SL	PATROCINIO WEB BOTICIASBURGOS JULIO	2020	20/9120/22602	605,00
	<b>Total lista</b>				<b>1.875,50</b>
	<b>Lista 12020001223</b>				
12020005158	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Onda Cera julio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
12020005162	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un Paseo por la Provincia. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.238,50
12020005163	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio reportajes pueblos la 8 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.630,00
12020005164	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio de Pueblo en Pueblo julio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	4.114,00
	<b>Total lista</b>				<b>11.797,50</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>67.106,06</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>67.106,06</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.

### **5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº2/2020 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 1 de septiembre de 2020, y vista la relación de facturas 2/2020 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, por importe total de CINCO MIL QUINIENTOS CON UN CÉNTIMO DE EURO (5.500,01 €):

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2020, remitida por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de CINCO MIL QUINIENTOS CON UN CÉNTIMO DE EURO (5.500,01 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Lista 22020000061				
RADIO ARLANZON, S.L.	RETRANSMISIONES DEPORTIVAS Y PROMOCIONES DE LAS ACTIVIDADES. CUÑAS PUBLICITARIAS	2020	3400/22602	4.000,01
ROGEL*BERNAL,M LUISA	Publicidad actividades del IDJ, Baner y cuñas	2020	3400/22602	1.500,00
<b>Total lista</b>				<b>5.500,01</b>
<b>TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.</b>				<b>5.500,01</b>

**Segundo**.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**Tercero**.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

**Cuarto**.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.

## **VÍAS Y OBRAS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA**

### **6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA (ADS) DE GANADO OVINO Y VACUNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2020**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa De Alba y puesto que con fecha 8 de mayo de 2020, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, acuerda aprobar la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria del ganado ovino y vacuno (ADS) de la provincia de Burgos, año 2020, cuyas Bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 508320 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100, de fecha 11 de junio de 2020).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero**: Aceptar todas las solicitudes por haber sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y no dar por desistidos de su petición a ninguno de los solicitantes por haber completado todos ellos la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud.

**Segundo:** Conceder, tal y como se establece en la Base 6.1. de la Convocatoria, las siguientes subvenciones:

Entidad beneficiaria	C.I.F.	Subvención	Importe a justificar
A.D.S. Bajo Arlanza	G09286469	<b>1.898,73 €</b>	1.898,73 €
A.D.S. Castrojeriz	G09287632	<b>2.468,35 €</b>	2.468,35 €
A.D.S. COLEAR	G09355231	<b>4.000,00 €</b>	4.000,00 €
A.D.S. Las Merindades	G09371485	<b>2.974,68 €</b>	2.974,68 €
A.D.S. Las Nieves	V09442286	<b>3.417,72 €</b>	3.417,72 €
A.D.S. Menesa	G09356288	<b>3.481,01 €</b>	3.481,01 €
A.D.S. Navasierra	G09287020	<b>4.000,00 €</b>	4.000,00 €
A.D.S. OVI-BUREBA	G09301656	<b>3.037,97 €</b>	3.037,97 €
A.D.S. OVIVERA	G09288234	<b>4.000,00 €</b>	4.000,00 €
A.D.S. Páramos del Norte	G09327065	<b>2.151,90 €</b>	2.151,90 €
A.D.S. Río Grande	G09302456	<b>1.708,86 €</b>	1.708,86 €
A.D.S. San Isidro	G09491994	<b>4.050,63 €</b>	4.050,63 €
A.D.S. Sierra de la Demanda	G09341603	<b>5.886,08 €</b>	5.886,08 €
A.D.S. Tierras de Burgos	G09273657	<b>3.037,97 €</b>	3.037,97 €
A.D.S. Valles de Solarana y Esgueva	G09303405	<b>2.911,39 €</b>	2.911,39 €

**Tercero:** Disponer el gasto por un importe global de 49.025,29 euros para las solicitudes de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno, año 2020, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.

## **7.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES:

- A D. Luis Pedro Pérez Sánchez, al haber sido nombrado nuevo Secretario Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

CONDOLENCIAS:

- A D. David Gutsens Lizarreta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fontoso, por el fallecimiento de su madre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Lizarreta.
- A D. Rafael Rioja Alcubilla, redactor del Grupo de Comunicación Promecal, por el fallecimiento de su padre D. Emérito Rioja de Rioja.

**8.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

**9.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

No se presentaron.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diez folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE**

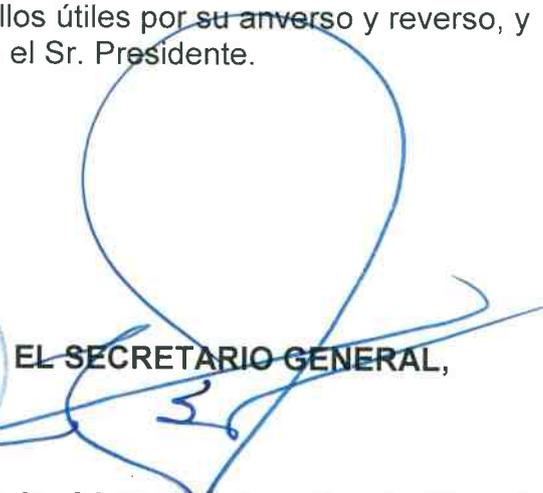
**LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

  
Fdo.: César Rico Ruiz



**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
Fdo.: José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel